



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 0233 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATO NRO.	0276 DE 2025
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral presencial en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo con programación del Centro específicamente en el programa de atención a población en situación de desplazamiento.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	12-02-2025
FECHA DE INICIO	12-02-2025
PLAZO INICIAL	309 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19-12-2025
RAZÓN SOCIAL	CATERINE MARTINEZ MARTINEZ
CC o NIT	53084351
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A



LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA REGIONAL PUTUMAYO (PUERTO ASIS, MOCOA, ORITO, PUERTO CAICEDO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, VILLAGARZON, PUERTO GUZMAN, SIGUNDOY, SANTIAGO, SAN FRANCISCO, COLON, PUERTO LEGUIZAMO, UBICACIÓN DE ACUERDO A LAS PROGRAMACION DE FORMACION.
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES M/CTE. 40.288.193).
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO M/CTE. (\$ 2.346.885), b) (09) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2025, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO M/CTE. (\$3.911.475) cada uno, c) un último pago en el mes de diciembre 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES M/CTE (\$2.738.033)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	25325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$40.288.193
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$40.288.193PESOS M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$40.288.193PESOS M/CTE
SUPERVISOR	JONNY GERMAN GARCIA MORA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción contrato prestación de servicios personales No 0233-2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.	SI	A continuación, se relaciona el listado de fichas de formación durante la vigencia. FEBRERO 1. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3162769 2. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3162783 MARZO 1. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3194888 2. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética. Ficha: 3194889 ABRIL 1. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3216052 2. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética. Ficha: 3216087 3. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética. Ficha: 3216134 4. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3212577 MAYO 1. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3243565 2. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética. Ficha: 3243564



		3. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética. Ficha: 3243563 4. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3212577 JUNIO 1. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3253894 2. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética. Ficha: 3265610 3. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética. Ficha: 3265620 4. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética. Ficha: 3265626 JULIO 1. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3281634 2. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3288999 3. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3288998 4. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3292540 AGOSTO 1. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3310351 2. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3292540 SEPTIEMBRE 1. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3336620 2. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3336617
--	--	---



		3. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3329608 4. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3329638 5. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3343404 6. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3343409 OCTUBRE 1. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3364648 2. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3364647 3. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3373071 4. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3373083 NOVIEMBRE 1. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3392546 2. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3392050 3. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3392563 4. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3373071 5. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3391785 6. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3373083
--	--	---



		DICIEMBRE 1. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3392546 2. Bioseguridad aplicada a la estética y belleza. Ficha: 3392563 3. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3405980 4. Fundamentos de hidroterapia aplicada a la estética Ficha: 3405993 Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II Link carpeta cuenta de cobro OneDrive Instructores Programas Especiales-Victimas Acceso al drive cuentas de cobro instructor año 2025 https://sena4-my.sharepoint.com/personal/jdgarciam_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjdgarciam%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FPROGRAMAS%20ESPECIALES%2FCUENTAS%20PES%2FINSTRUCTORES%202025%20PES%2FVICTIMAS%2FCATERINE%20MARTINEZ%20MARTINEZ&CT=1753293240376&OR=OWA%2DNT%2DMAil&CID=601d343e%2D963d%2D11cf%2D37ec%2D0f44f978c903&e=5%3Af18fd8b011c64453a55b1ba3fd11c5d2&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWJgQXBwIiwWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiaWJyNTA3MTEwMTAuMDYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120001920AF7B1F03FF49A65C900EE51BAEED&view=0 Acceso al drive de portafolio instructor año 2025 https://sena4-my.sharepoint.com/personal/jdgarciam_se
--	--	---



		na_edu_co_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fidgarciam%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FPROGRAMAS%20ESPECIALES%2FPORTAFOLIOS%20PES%2FPOR%20TAFOLIO%20VICTIMAS%2FCATERINE%20MARTINEZ%20MARTINEZ&CT=1753293344185&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e48658be%2Dfe68%2Ddedb%2D53de%2D9c414f2672e8&e=5%3A86e1420e1f544ce0ac72b4501ad52178&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWU%3DiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWlglQ%3BwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiaWNTA3MTFwMTAuMDYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120001920AF7B1F03FF49A65C900EE51BAEED&view=0
4. 2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.	SI	-Evidencias de formación -Instrumentos de evaluación -Listas de asistencia -Guías de aprendizaje -Evidencias fotográficas -Evidencias drive portafolio de todo la vigencia del contrato.
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.	SI	-Formatos fichas creadas -Evidencias drive portafolio de todo la vigencia del contrato.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).	SI	-Formatos fichas creadas -Evidencias drive portafolio de todo la vigencia del contrato.



5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.	SI	Como contratista SENA Regional Putumayo se ejecutó únicamente el presente contrato en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.
6. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.	SI	Se entregó Informes mensuales de acuerdo con los lineamientos de cuenta de cobro y de cargue a SECOP II.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.	No se requirió el cumplimiento	La contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que el SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.	No se requirió el cumplimiento	la contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento del objeto contractual.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	No se requirió el cumplimiento	la contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento del objeto contractual.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.	SI	-Listas de asistencia -Registro de aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS. -Lineamientos del programa
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.	SI	La contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.	SI	La contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato, especificar su aporte en cuanto a materiales de formación.
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.	SI	-Formatos fichas creadas -Evidencias drive portafolio de todo el contrato o vigencia 2025.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo	No se requirió el cumplimiento	La contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.



en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiziz.		
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.	SI	La contratista formulo planeación pedagógica y recursos didácticos de cada ficha asignada, donde se evidencia en los links del objeto contractual No. 1. En el siguiente link se puede evidenciar cumplimientos de estos instrumentos en cada carpeta de los diferentes meses de la vigencia 2025 https://sena4-my.sharepoint.com/personal/jdgarciam_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjdgarciam%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FPROGRAMAS%20ESPECIALES%2FPORTAFOLIOS%20PES%2FPORTAFOLIO%20VICTIMAS%2FCATERINE%20MARTINEZ%20MARTINEZ&CT=1753293344185&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=e48658be%2Dfe68%2Ddedb%2D53de%2D9c41f2672e8&e=5%3A86e1420e1f544ce0ac72b4501ad52178&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUjOiJNaWNyb3NvZnQzV0bG9vayBXZWlqQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjojMjAyNTA3MTEwMTAuMDYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120001920AF7B1F03FF49A65C900EE51BAEED&view=0
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.	SI	La información fue gestionada y presentada en los informes mensuales de conforme a las obligaciones contractuales y de acuerdo con los lineamientos emitidos desde la supervisión de contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	No se requirió el cumplimiento	La contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los	SI	La contratista participo en cada proceso del sistema integrado de gestión de calidad, implementando los formatos del sistema de gestión definidos por la entidad



planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.		
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.	SI	Se realizó un manejo adecuado de la información institucional salvaguardando los datos y demás información manejada durante la vigencia.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada virtual o mixta.	SI	Se desarrollaron estrategias que garantizaron la calidad de la capacitación, actualización y mejora continúa participando en las actividades de CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES en la norma – ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	SI	La información fue solamente utilizada para actividades de formación del SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	No se requirió el cumplimiento	La contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.	SI	Se realizó el registro y se soportó la información de aprendices en el proceso de ingreso para los grupos de los programas de formación cursadas en el transcurso de la vigencia.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	SI	Para la ejecución del contrato no se me asigno este proceso.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de	SI	Certificación Activa en las siguiente normas: ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056 año 2023



certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2025.		
26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, amenera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.	SI	El contratista garantizó durante la vigencia el buen estado los ambientes de aprendizaje y el buen uso de la maquinaria y materiales disponibles para el desarrollo de la formación impartida durante la vigencia.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.	SI	Para la ejecución del contrato no se me asigno este proceso.
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado.	SI	Se realizó el reporte y la radicación de cuentas de cobro de acuerdo con las fechas establecidas dentro de los lineamientos compartidos desde la supervisión del contrato – Coordinación Académica de programas especiales.
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.	SI	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100040735		
CERTIFICADO O ANEXO	533075910		
FECHA EXPEDICIÓN	12/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	12/02/2025	21/04/2026	\$4.028.819
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

NO APLICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con la revisión técnica y administrativa realizada durante el periodo de ejecución, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, desarrollando las actividades asignadas en el marco de los programas especiales asignado. Durante la ejecución no se presentaron procesos de imposición de multas, declaratoria de incumplimiento ni situaciones que comprometieran el normal desarrollo del contrato, por lo que no se reportan novedades en dicho sentido.

En conclusión, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y los entregables fueron verificados y recibidos a satisfacción por esta coordinación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión



1. Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12 febrero 2025 al funcionario JHONNY GERMAN GARCIA como supervisor del contrato de prestación de servicios personales indirectos No 0233-2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.



12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.

13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.

14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.

15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

1.1

Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 40.288.193
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 40.288.193
Valor ejecutado	\$ 40.288.193
Valor pagado	\$ 40.288.193
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



Para constancia se firma el 19 día del mes de diciembre de 2025


JHONNY GERMAN GARCIA MORA
Supervisor del contrato 0233-2025

Elaboró: JHONNY GERMAN GARCIA MORA - Supervisor del contrato 0233-2025

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento



		En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.